Volumen XIX No. 81, Segunda Época, Fecha de publicación: 20 de junio de 2012.



## GACETAMUNICIPAL

SE AUTORIZA LA REFORMA Y ADICIÓN DEL ARTÍCULO 7° DEL REGLAMENTO DEL CONSEJO MUNICIPAL DEL DEPORTE DE ZAPOPAN, JALISCO.



## Héctor Vielma Ordóñez PRESIDENTE MUNICIPAL DE ZAPOPAN

## REGIDORES

Lic. Lourdes Arellano Aguilera Lic. Omar A. Borboa Becerra

L.C.P. Karina Cortés Moreno

L.P.S. Jerónimo Díaz Orozco Lic. Carlos Manuel García Arellano

Lic. Ma. De los Milagros López Díaz Barriga

C.P. Luis Guillermo Martínez Mora

Lic. Héctor Manuel Morán Gutiérrez

Ing. Gonzalo Moreno Arévalo

Lic. Bertha A. Plascencia Díaz

Mtro. Jaime Prieto Pérez

C.P.A y L.A.E. Aída Araceli Rivera Miramontes

Lic. Salvador Rizo Castelo

Lic. Luis Alejandro Rodríguez

Mtro. Arnoldo Rubio Contreras

Lic. Abel Octavio Salgado Peña

Lic. Elke Tepper Garcia

Lic. Karla Torres Cervantes

Mtra. María Sofía Valencia Abundis

Lic. Gabriela Vázquez Flores

Lic. Ana Patricia Godínez Luna SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

Héctor Vielma Ordóñez, Presidente del Ayuntamiento Constitucional de Zapopan, Jalisco, de conformidad con el artículo 42, fracción IV de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, a los habitantes del Municipio hago saber:

Que por la Secretaría del Ayuntamiento, el Honorable Ayuntamiento de Zapopan, Jalisco, se me ha comunicado el siguiente:

## **ACUERDO:**

PRIMERO. Se autoriza la reforma y adición del artículo 7° del Reglamento del Consejo Municipal del Deporte de Zapopan, Jalisco, para quedar de la siguiente manera:

"Artículo 7. La Junta de Gobierno, es la máxima autoridad del Consejo Municipal del Deporte de Zapopan, Jalisco y estará integrada por:

I a la V...

VI. Un Regidor en representación de cada uno de los partidos políticos que integran el Ayuntamiento que no estuvieran representados en la Junta de Gobierno; y

VII. Los integrantes que en un futuro la Junta de Gobierno tenga a bien designar.

"

SEGUNDO. Las presentes modificaciones entrarán en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Municipal, una vez promulgadas por el C. Presidente Municipal.

Salón de Sesiones del Ayuntamiento Zapopan, Jalisco, a 02 de abril de 2012

El Secretario del Ayuntamiento Lic. Carlos Óscar Trejo Herrera

Dado en el Palacio Municipal, a los veintinueve días del mes de febrero del dos mil doce

El Presidente Municipal C. Héctor Vielma Ordóñez

Secretario Del Ayuntamiento. Lic. Carlos Óscar Trejo Herrera.



GACETA MUNICIPAL AYUNTAMIENTO DE ZAPOPAN, ES UNA PUBLICACIÓN OFICIAL EDITADA POR EL AYUNTAMIENTO DE ZAPOPAN, JAL. HIDALGO NO. 151 CABECERA MUNICIPAL, C.P. 45100. EDITOR RESPONSABLE LIC. SOFÍA CAMARENA NIEHUS, DISTRIBUIDO POR EL ARCHIVO MUNICIPAL DE ZAPOPAN, DR. LUIS FARAH NO. 1080, FRAC. LOS PARAÍSOS, TEL. 38 18 22 00, EXT. 1640 Y 1641 IMPRESO EN IMPRESOS COPITEK S.A. DE C.V., AV. LÓPEZ MATEOS NO. 2077, GUADALAJARA JAL TEL Y FAX 31 21 52 27. TIRAJE 200 EJEMPLARES. CUIDADO Y CORRECCIÓN DE LA EDICIÓN A CARGO DE LA LIC. MARÍA ELENA ZAMBRANO GUTIERREZ.